



Provincia de La Pampa

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

SANTA ROSA, 16 de Julio de 2013.-

A la Sra. Presidente de
la Cámara de Diputados de
la Provincia de La Pampa
Prof. Norma Haydeé DURANGO
S/DESPACHO.-

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., como titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en mi carácter de autoridad de aplicación de la Ley 1252 y modificatorias de Declaración Jurada de Bienes, a fin de hacerle llegar un Anteproyecto de Ley elaborado en este organismo, modificatorio y transformador de la mencionada Ley 1252, donde se contemplan necesidades propias de control, como de su publicidad, acceso a la información, y de reserva de aquellos datos sensibles que no justifican su difusión y que solo podrán ser utilizados fuera del ámbito de esta Fiscalía mediante orden judicial; todos ellos en relación, con los avances producidos en los últimos años en materia informática.

Que el presente anteproyecto, tiene su basamento en las distintas disposiciones establecidas para el control patrimonial a nivel Nacional y Provincial, a fin de lograr una adecuada herramienta, que se integre en correspondencia con el objetivo esencial y primario de la presente Ley de Declaraciones Juradas.

Se adjunta asimismo, copia del Dictamen N° 15/13 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, con algunas de las sugerencias incorporadas al anteproyecto. Recordando también, que a nivel nacional se a dictado la Ley 26.857 sobre el carácter público de las Declaraciones Juradas de los funcionarios, donde se invita a las Provincias a adherir a ese régimen.

Sin otro particular, agradeciendo su intervención
la Saludo con mi mayor consideración.



JUAN CARLOS CAROLA
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas